



COLEGIO INTEGRADO
SAN PIO X TALCA
ORIENTACION

PROTOCOLO DE SITUACIONES CONSUMO DE DROGAS

FRENTE A SITUACIONES DE SOSPECHA DE CONSUMO

1.- El docente que tenga sospecha de consumo sostendrá una entrevista con el alumno(a), dejando registrado los antecedentes en la hoja de entrevista del estudiante, la cual deberá ser firmada por este.

2.- **Ante el reconocimiento del consumo** se comunicará a la Orientadora y Profesor Jefe. Se citará a su padre, madre, apoderado o adulto que esté a cargo del estudiante a fin de informar la situación, esta entrevista también deberá quedar registrada en la Carpeta de Entrevista.

3.-En el caso de que el alumno **no reconozca problemas de consumo**, igualmente se informará a su apoderado la sospecha de consumo dejando constancia de la entrevista. Será derivado a Orientación del colegio, o bien a una red de apoyo según su sistema de salud que tenga el apoderado, quedando bajo su responsabilidad la atención médica del educando.

4.-En el caso de que el alumno **reconozca problemas de consumo**, será la orientadora o psicóloga del colegio el encargado de derivar el caso a Senda Previene u otra entidad, habiendo informado previamente al Rector. Debiendo entregar un informe mensual o semestral de la situación por parte de la Institución

Si los padres se oponen a la derivación, será responsabilidad de ellos realizar las diligencias necesarias para que el estudiante tenga atención externa antes de 15 días, presentando los documentos de atención médica correspondientes a la orientadora.

5.-El DAFE realizara el seguimiento del caso durante por lo menos un año con reuniones con el alumno(a), el apoderado y el profesor jefe en periodos mensuales, semestrales o anuales según corresponda la complejidad del caso y todas las gestiones tanto internas.



COLEGIO INTEGRADO
SAN PIO X TALCA
ORIENTACION

FRENTE A SITUACIONES DE CONSUMO (DELITO FLAGRANTE)

Si un estudiante es sorprendido, por un docente o cualquier funcionario del colegio, consumiendo algún tipo de sustancia al interior del establecimiento será derivado inmediatamente a la Inspector General, quién informará al Rector o a la persona que se encuentre a cargo del establecimiento, la que a su vez deberá realizar la denuncia de los hechos al Ministerio Público (Fiscalía), o PDI, de acuerdo a lo que estipula la ley 20.000.

SITUACIONES DE POSIBLE TRÁFICO O MICROTRÁFICO DE DROGAS

1.- Si un estudiante es sorprendido, por un docente o funcionario del colegio, portando, vendiendo, distribuyendo, se informará inmediatamente a Inspectoría General, quién a su vez comunicará al Rector, o persona que esté a cargo del colegio para realizar la denuncia.

2.- El o los alumnos involucrados serán trasladados a una oficina o sala acompañados por un docente, con el objeto de resguardar la información y a los educandos hasta que se presenten las autoridades competentes.

3.- Los directivos del establecimiento establecerán las medidas pertinentes para el resguardo del lugar donde se realizó el tráfico, no dejando entrar ni salir a nadie de dicha instalación (sala, baño, camarines, etc.)

4.- El colegio se pondrá en contacto inmediatamente con la madre, padre, apoderado o adulto responsable del alumno a fin de informales la situación y las acciones a seguir de acuerdo a lo señalado en la ley. Dejando registrada la entrevista en el libro de clases.

5) El colegio decidirá las aplicaciones de las acciones disciplinarias y/o de acompañamiento establecidas en el **Manual de Convivencia**. Dejando constancia de lo sucedido en la hoja de vida del estudiante y en la de entrevista del apoderado.

6.- El DAFE mantendrá un registro de las acciones realizadas las cuales considerarán el seguimiento del caso durante por lo menos un año con reuniones con estudiante, el apoderado y profesor jefe en periodos mensuales, semestrales o anuales según corresponda del caso y todas las gestiones tanto internas y con la red comunal para ayudar al alumno y su grupo familiar con su problemática.



COLEGIO INTEGRADO
SAN PIO X TALCA
ORIENTACION

FRENTE A SITUACIONES DE HALLAZGO DE DROGAS

1.- Si algún funcionario del colegio, alumno o apoderado se encontrará con alguna sustancia ilícita al interior del establecimiento educacional, éste se encuentra obligado a entregar dicha información al Rector o funcionario de más alto rango el cual deberá realizar la denuncia de los hechos al Ministerio Público (Fiscalía), o PDI.

2.- Se llamará inmediatamente al padre, madre o apoderado del alumno(a) a fin de informar de la situación y de las acciones a seguir de acuerdo a lo señalado en la ley 20.000.

3.- El colegio decidirá las aplicaciones de las acciones disciplinarias y/o de acompañamiento establecidas en el **Manual de Convivencia**. Sanciones que pueden ir desde una suspensión de clases, condicionalidad y/o cancelación de matrícula, según corresponda.

4.- Todo lo anterior debe quedar registrado en la hoja de vida del estudiante

4.- El DAFE mantendrá un registro de gestiones realizadas en favor del alumno así como también en la hoja de vida del estudiante, considerando el seguimiento del caso durante a lo menos un año en el cual se observarán tanto las gestiones internas como externas y las reuniones mensuales, semanales o semestrales con el alumno o alumna, el apoderado y el profesor jefe según corresponda a la complejidad del caso.



COLEGIO INTEGRADO
SAN PIO X TALCA
ORIENTACION

SITUACIONES DE CONSUMO DE DROGAS FUERA DEL COLEGIO (actividad formativa: deportes, artes, pastoral, viajes de cursos, u otras)

- 1.- Los docentes o personal encargado de la actividad deberán comunicar la situación en forma inmediata al Rector del colegio para que se deje registro interno de lo acontecido fuera del establecimiento.
- 2.- El (la) profesor(a) a cargo de la actividad debe comunicar inmediatamente a la familia lo acontecido, informándoles que se aplicará el **Reglamento de Convivencia** cuando el(la) o los(as) involucrado(s) regresen. De regreso la familia debe ser citada a entrevista.

PROTOCOLO DE DERIVACION DROGAS

- 1.- **Frente al reconocimiento del consumo** el DAFE, citará a su padre, madre, apoderado o adulto que esté a cargo del estudiante a fin de informar la situación. Esta entrevista quedara registrada en la Carpeta de Entrevista.
 - 2.- La psicóloga del colegio es la encargada de contactarse (vía mail, por teléfono) y derivar el caso a Redes de apoyo externas (Gamma, Fundación Paréntesis), habiendo informado previamente al Inspector General. El alumno derivado deberá entregar un informe mensual o semestral de la situación por parte de la Institución.
- Si los padres se oponen a la derivación, será responsabilidad de ellos realizar las diligencias necesarias para que el estudiante tenga atención externa antes de 15 días, presentando los documentos de atención médica correspondientes al DAFE.
- 3.- Si en los plazos establecidos no se presenta documentación, se citara a reunión al apoderado con el equipo del DAFE y con Inspectoría General. Dejando constancia de ello. El DAFE solicitará por escrito autorización realizar apoyo al estudiante, el cual será realizado por la psicóloga.
 - 4.-El DAFE realizara el seguimiento del caso por lo menos un año con reuniones con el alumno(a), el apoderado y el profesor jefe en periodos mensuales y/o semestrales según corresponda la complejidad del caso.
 - 5.- El DAFE mantendrá comunicación con la redes de apoyo externa mediante correos, teléfono e informes de los alumnos.



COLEGIO INTEGRADO
SAN PIO X TALCA
ORIENTACION

